



DECRETO EXENTO N° 2.720

RETIRO, 01 de septiembre de 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 316, N°324 de Jefe departamento desarrollo comunitario y Memo de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que los oficios fueron recibidos en esta fecha para su Perfeccionamiento administrativo en el departamento de Finanzas:

**DECRETO:**

1° Páguese viático a los Funcionarios municipales que se indican a continuación, por cometidos autorizados por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO/REEMBOLSO
<b>Eliada Beatriz Barra Fuentes</b> C.I. N° 14.023.795-7 Jefe Desarrollo Comunitario	27/08/2014 10:00 a 17:33 hrs.	A Talca, asistencia a oficinas SERNATUR "Vacaciones Tercera Edad" y Reunión en Indap contraparte municipal Programa Prodesal.	1 V.P. \$19.086.-
<b>Julio Sánchez Lara</b> C.I. N° 08.796.930-4 Auxiliar Grado 17°	29/08/2014 11:30 a 16:00 hrs.	A Villaseca, traslado de repuestos camión tolva.	01 V.F. \$7.745.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Alcalde"

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

  
**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/VNL/iep